



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ELIECER REY CAMPOS Y MAURICIO REY BAUTISTA.
RADICACIÓN.: 2020 – 00012-00

Pasa al Despacho de la señora Juez para proveer, informando que la parte accionante allega notificación del demandado, y certificado anexo. El presente memorial se recibió al correo electrónico mensaje de datos. Provea. Santa Bárbara diciembre 15 de 2020.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

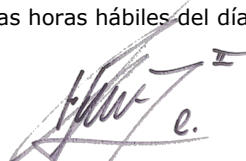
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, diciembre quince de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia que precede se observa que en el citatorio refiere NOTIFICACION PERSONAL decreto 806 de 2020 art. 8, y se allega constancia de empresa de la entrega de dicha citación para que se notifique ante el despacho por medio electrónico... y anexa copia de la demanda con anexos y del mandamiento. Por ende deberá la parte establecer si hace la notificación por el decreto 806 referido – por mensaje de datos - o como establecen los artículos 491 y 492 del CGP

NOTIFIQUESE.

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 26 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 16 de diciembre de 2020.
 HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ. Secretario